

## PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):

**DON FRANCISCO ROMÁN DE LA CRUZ Y CRUZ (1808-1891),  
SARGENTO 1º BRIGADA Y SUBTENIENTE GRADUADO DE MILICIAS, COMANDANTE DE ARMAS,  
TALLADOR DE QUINTOS, AGRIMENSOR, PERITO MUNICIPAL, VENTERO, ESTANQUERO REAL,  
MAESTRO DE LA ESCUELA PÚBLICA DE NIÑOS, SECRETARIO DEL JUZGADO Y DEL  
AYUNTAMIENTO, JUEZ DE PAZ Y PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DE GÜÍMAR**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

De padres güímareros, nuestro polifacético personaje nació accidentalmente en la villa y puerto de Santa Cruz de Tenerife, porque su padre estaba destinado en la misma como sargento 1º de la Columna de Granaderos Provinciales. Establecido en Güímar casi desde su nacimiento, siguió la carrera militar desde simple soldado hasta alcanzar el empleo de sargento 1º, empleo con el que fue nombrado brigada del Regimiento y luego obtuvo el grado de subteniente de Milicias; en virtud de su empleo actuó como comandante de armas y tallador de quintos. Además, en dicha localidad destacó como propietario agrícola y, desarrolló una múltiple actividad profesional, pues ejerció como agrimensor, perito municipal, ventero, estanquero real y maestro de la escuela pública de niños, así como secretario del Juzgado y del Ayuntamiento. También tuvo una notable vida pública, como elector contribuyente, juez de paz, secretario escrutador en elecciones, vocal de la Junta Municipal de Amillaramiento, primer teniente de alcalde, interventor electoral y compromisario fusionista.



Casi toda la vida de don Francisco Román de la Cruz y Cruz transcurrió en el pueblo de Güímar. En la imagen, esta localidad a mediados del siglo XIX. [Pintura de Alejandro de Ossuna Saviñón].

## SU DESTACADA FAMILIA

Como se ha indicado, nació en la entonces villa de Santa Cruz de Tenerife el 28 de febrero de 1808, siendo hijo del militar don Ignacio Antonio de la Cruz de Castro y doña María Alejandra de la Cruz Bello, naturales de Güímar. Fue bautizado por hallarse “*en peligro de muerte*” por la partera doña Cayetana García, pero dudando de dicho bautismo privado, el 2 de marzo inmediato volvió a ser bautizado “*sub conditione*” en la iglesia parroquial matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de dicha capital por el presbítero don Marcial Perdomo, con licencia de don Juan José Pérez González, beneficiado rector de dicha parroquia y de su auxiliar del Pilar, examinador sinodal y cura castrense propietario de dicha plaza; se le puso por nombre “*Francisco Román*” y actuó como padrino don Francisco Pérez de Guzmán, natural del lugar de Tacoronte. Nuestro biografiado había nacido accidentalmente en la citada villa porque su padre estaba destinado en la misma por entonces, como “*Sargento 1º de la Columna de Granaderos Provinciales*”.

Creció en el seno de una destacada familia güímarera, en la que sobresalieron varios de sus miembros, entre ellos: su padre, *don Ignacio Antonio de la Cruz* (1773-?), sacristán, sargento 1º de Granaderos, hermano mayor de la Hermandad del Carmen, mayordomo, hermano mayor dos veces y secretario de la Hermandad del Rosario durante 12 años; dos de sus tíos, *don Isidro Tomás de la Cruz* (1776-?), mayordomo y hermano mayor de la Hermandad del Rosario, alcalde de Güímar, síndico personero de su Ayuntamiento y emigrante, y *fray Juan Hipólito de la Cruz y Castro* (1786-1859), sacerdote dominico secularizado, sacristán mayor, sochantre y organista de la iglesia del Pilar en Santa Cruz de Tenerife, párroco y diputado provincial en Venezuela, donde murió asesinado<sup>1</sup>; un primo segundo de su padre, *fray Martín de la Cruz* (1764-1795), presbítero y lector de Artes dominico; uno de sus hermanos, *don Martín Antonio de la Cruz y Cruz* (1798-1830), agrimensor, alcalde real de Güímar y marino; uno de sus primos hermanos, *don Francisco de la Cruz Hernández* (1805-1882), sargento de Milicias y regidor del Ayuntamiento de Güímar; uno de sus primos terceros, *don Feliciano Rodríguez Alvarado de la Cruz* (1809-1875), sargento 2º de Milicias y regidor decano del Ayuntamiento; tres de sus sobrinos, *don Tomás Cruz Delgado* (1822-1891), propietario, síndico personero, teniente de alcalde, juez de paz, alcalde de Güímar y capitán de la Milicia Nacional, con ilustre sucesión, *don Gregorio Ramos Cruz* (1829-1911), propietario, concejal del Ayuntamiento y mayordomo de Ntra. Sra. del Socorro, y *don Cándido Ramos de la Cruz* (1833-1914), sargento 1º de Milicias; tres hijos de primos hermanos, *don Isidro de la Cruz Rodríguez* (1831-?), sargento 2º de Milicias, *don Eleuterio Cruz y Castro* (1846-?), sargento 1º de Milicias, comandante de armas de Güímar y concejal del Ayuntamiento, y *don Laureano de la Cruz y Castro* (1851-1932), empleado, celador de Puertos Francos y alcalde de barrio en Santa Cruz de Tenerife, con destacada sucesión; y dos sobrinos-nietos: *don Tomás Cruz Rodríguez* (1863-1953), propietario y alcalde de Güímar, y *don Gonzalo de la Cruz Rodríguez* (1865-1931), socio fundador del Casino “Unión y Progreso” de Arafo, primer presidente del “Club Central” y juez municipal de Güímar.

## DE SOLDADO A SARGENTO 2º DE MILICIAS

Volviendo a don Francisco Román, al igual que su padre siguió la carrera militar. Así, el 4 de marzo de 1827 ingresó como soldado en el Regimiento de Milicias Provinciales de Güímar, donde el 15 de noviembre de 1828 ascendió a cabo 2º; el 22 de septiembre de 1829 a cabo 1º; y al día siguiente, 23 de septiembre, a sargento 2º de la 2ª compañía.

Dada su condición militar, en diciembre de 1829 elevó una instancia al coronel de su Regimiento, solicitando licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Hernández

---

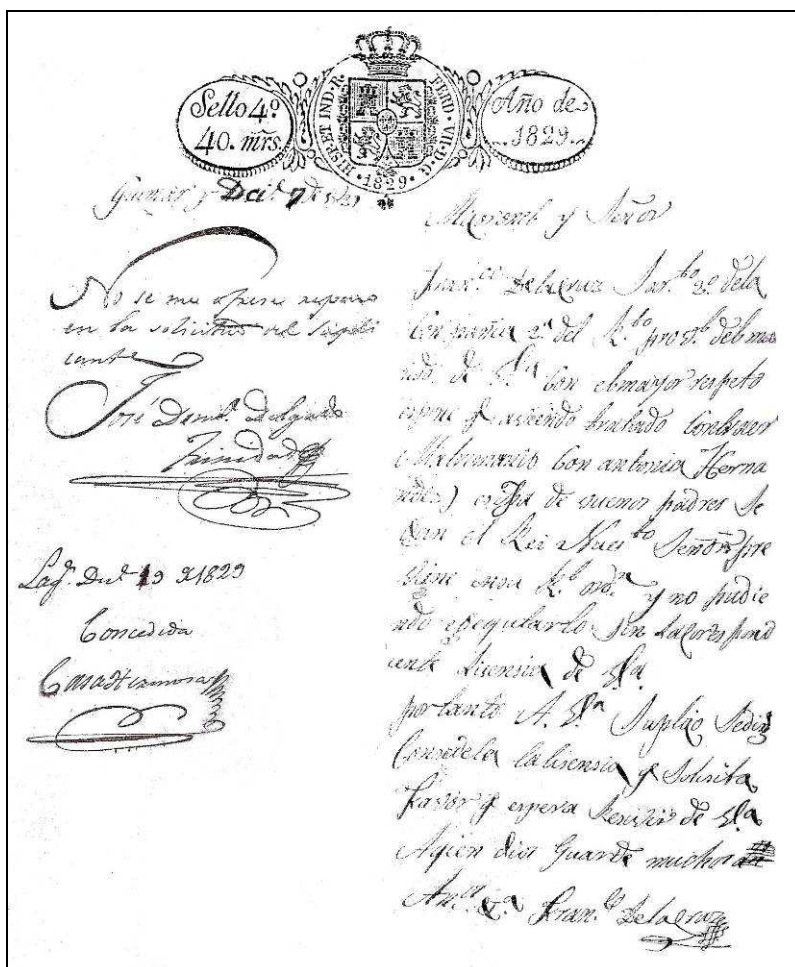
<sup>1</sup> Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor en el [blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es), 15 de diciembre de 2016.

Benítez, hija de don Félix Hernández Marrero<sup>2</sup> y doña Margarita Benítez Cartaya, naturales y vecinos de Güímar:

*Fran<sup>co</sup>. de la Cruz Sar<sup>lo</sup>. 2<sup>o</sup>. de la Compañía 2<sup>a</sup>. del R<sup>lo</sup>. Prov<sup>l</sup>. del mando de V<sup>a</sup>. con el mayor respeto espone q<sup>e</sup>. aviendo tratado contraer Matrimonio con Antonia Hernández es ija de buenos padres según el Rei Nuest<sup>o</sup>. Señor previene en su R<sup>l</sup>. ord<sup>n</sup>. y no pudiendo egequtarlo sin la correspondiente Licencia de V<sup>a</sup>.*

*Por tanto A. V<sup>a</sup>. Suplico se digne conceder la lisenia q<sup>e</sup> solisita favor q<sup>e</sup> espera resivir de V<sup>a</sup>. a qien dios Guarde muchos Años.<sup>3</sup>*

El 7 de dicho mes la instancia fue informada favorablemente en Güímar por el capitán comandante de su compañía, don José Domingo Delgado Trinidad: “No se me ofrese reparo en la solicitud del suplicante”. Y el 19 de ese mismo mes se le concedió dicha licencia en Laguna por el coronel jefe, Marqués de Casa Hermosa.



Instancia de don Francisco de la Cruz para contraer matrimonio y concesión de licencia por parte de sus superiores, siendo sargento 2º de Milicias.

Una vez cumplidos los trámites oportunos, el 21 de diciembre de 1829 se celebró la boda en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar; los casó el Br. don Agustín Díaz Núñez,

<sup>2</sup> Don Félix Hernández Marrero (1765-1850), nacido y fallecido en Güímar, fue notario público eclesiástico de dicha localidad, agrimensor público, perito apreciador de terrenos, representante del término en el último Cabildo abierto celebrado en La Laguna, regidor o concejal del Ayuntamiento, miembro de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Pedro y maestro interino de la escuela pública.

<sup>3</sup> Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Expedientes matrimoniales, 1829.

examinador sinodal y beneficiado propio, actuando como testigos don Rafael Gómez, don Vicente Álvarez y don Bernardo Ramos. Se velaron en el mismo templo el 7 de mayo de 1830. Según su expediente matrimonial, el Sr. Cruz tenía 26 años y era vecino de Güímar, “*donde sin hacer ausencia notable ha vivido sprê.*”; mientras que doña María Antonia, de 20 años, era natural del referido pueblo “*donde ha vivido sin haber hecho ausencia notable*”<sup>4</sup>. La joven pareja se estableció en dicha localidad, donde nacieron sus doce hijos.

#### **SARGENTO 1º BRIGADA, SUBTENIENTE GRADUADO DE MILICIAS Y TALLADOR DE QUINTOS**

Siguiendo con su carrera militar, el 27 de agosto de 1831 don Francisco ascendió a sargento 1º de Milicias del Regimiento Provincial de Güímar. Por entonces, como sabía leer y escribir con corrección, nuestro biografiado redactaba y firmaba las instancias de soldados analfabetos de su compañía, que solicitaban licencia a los superiores para contraer matrimonio; así ocurrió por lo menos el 6 de septiembre de 1835 y el 30 de julio de 1836<sup>5</sup>.

En años sucesivos continuó ascendiendo en su carrera, pues el 31 de marzo de 1837, fue nombrado brigada del Regimiento de Milicias Provinciales de Güímar; y, finalmente, el 15 de marzo de 1844 obtuvo el grado de subteniente de Milicias.

Por disolución del Regimiento de Güímar, el 1 de agosto de ese mismo año 1844 don Francisco pasó en su empleo a la 6ª compañía del Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias<sup>6</sup>. En dicha situación, volvió a redactar y firmar algunas instancias de soldados analfabetos de su compañía, como ocurrió el 4 de octubre de 1846 y el 25 de octubre de 1849<sup>7</sup>.

El 1 de enero de 1847 figuraba en una “*Lista p<sup>r</sup>. antigüedad de los Sarg<sup>tos</sup>. 1<sup>os</sup>. y 2<sup>os</sup>. y Cabos 1<sup>os</sup>. q<sup>e</sup>. tiene este Batallon*”, como sargento 1º de la 6ª compañía del Batallón Provincial de La Laguna 1º de Canarias, con la fecha de ascenso a todos sus empleos; y merecía a sus jefes las siguientes notas de concepto: buena aptitud física, “*mucha*” inteligencia, “*suficiente*” instrucción y buena conducta.<sup>8</sup>

A finales de ese mismo año 1847, don Francisco de la Cruz y Cruz estaba empadronado en Güímar como “*Militar*”, con 44 años de edad, acompañado por su esposa, doña Antonia Hernández, de 39 años, y sus ocho hijos: Rudecinda, de 17 años, Francisco, de 16, Sinforiano, de 14, Matilde, de 12, Nazario, de 9, Rita, de 5, Fermín, de 2, y María de la Candelaria, de 1 año<sup>9</sup>. Al año siguiente, 1848, figuraba empadronado en la casa 416 de Güímar, en Los Majuelos, con 45 años de edad; le acompañaban su esposa, doña Antonia Hernández, de 40 años, y seis hijos<sup>10</sup>.

Por un acuerdo municipal de 28 de septiembre de 1851, sabemos que don Francisco de la Cruz y Cruz era “*Sargento graduado de Subteniente*” y había sido designado por el capitán don José Hernández Rodríguez para actuar como medidor o tallador de los mozos de Güímar que debían incorporarse al servicio militar<sup>11</sup>.

El 1 de enero de 1852, aún figuraba en otra lista como sargento 1º brigada de la 6ª compañía del Batallón de La Laguna, en la que se consignaban las fechas de ascenso a todos sus empleos y grados, mereciendo a los jefes de su Batallón parecidas notas de concepto a las

---

<sup>4</sup> Doña Antonia Hernández Benítez había nacido el 17 de enero de 1808, siendo bautizada el 20 de enero; se le puso por nombre “*Antonia de Jesús*” y actuó como madrina doña María de la Encarnación Simeón.

<sup>5</sup> Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Expedientes matrimoniales, 1835-1849.

<sup>6</sup> Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Milicias. Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1º de Canarias.

<sup>7</sup> Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Expedientes matrimoniales, 1835-1849.

<sup>8</sup> Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias. Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1º de Canarias.

<sup>9</sup> Archivo Municipal de Güímar. Padrón municipal de 1847.

<sup>10</sup> Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Padrón parroquial de 1848.

<sup>11</sup> Archivo Municipal de Güímar. Libro de actas del Pleno, 1851.

ya señaladas con anterioridad: buena aptitud física, “tiene” inteligencia, “suficiente” instrucción y buena conducta. Según otra relación de jefes, oficiales y sargentos primeros del citado Batallón, el 10 de diciembre de ese mismo año continuaba como sargento 1º brigada de la 6ª compañía; por entonces llevaba de servicios un total de 25 años y nueve meses.<sup>12</sup>

De momento no sabemos la fecha exacta de su retiro, solo que ya lo disfrutaba el 1 de enero de 1864<sup>13</sup>.

#### **VENTERO, ESTANQUERO REAL Y MAESTRO DE LA ESCUELA PÚBLICA DE NIÑOS**

Pero don Francisco de la Cruz no se dedicó en exclusividad a las Milicias, ya que siempre estuvo pluriempleado. Así, en 1833 estaba empadronado con su familia en la casa nº 323 de Güímar, en “*el Llano del Calvario y Molino*” (Los Majuelos); figuraba con 25 años de edad, casado y como “*Estanquero Real*” y “*Sargento Provincial*”; además, poseía una venta y “*pagó su licencia*”, pero se aclaraba que “*No vende*”; le acompañaba su esposa, doña Antonia Hernández, de su misma edad, y tres hijos: Rudecinda, de 5 años, Francisco, de 3, y Sinforiano, de 1 año.<sup>14</sup>

Luego, siendo ya brigada, simultaneó dicho empleo con el de maestro de la escuela de niños de Güímar, por lo que en la sesión celebrada el 18 de mayo de 1844 se le obligó a elegir entre ambos empleos, ante las reiteradas quejas de que desatendía dicha escuela; por ello, el personero:

*[...] dio cuenta de que habiendo pasado en cumplimiento de la comisión que se le confirió por esta Corporación a visitar el establecimiento de la Escuela pública y reconocer el mal estado en que se hallaba la enseñanza según ya tenía manifestado; se encontró que el maestro no se hallaba en dicha Escuela, y que por consiguiente vio como se despidieron los Niños sin darle Lección, por lo cual y por haber observado un completo desorden en la dicha Escuela, pide al Ayuntamiento acuerde lo conveniente a fin de evitar los males que por tales abusos atacan a la Juventud. Y en su consecuencia se acordó se diga al Maestro D. Francisco de la Cruz que esta corporación tendría la mayor satisfacción en que continúe con la enseñanza pública, pero que observando que en manera alguna puede desempeñar debidamente aquel encargo, a la par que el de Brigada de este Regimiento, la corporación espera opte por uno u otro encargo, en inteligencia que ni por un solo día falte a concurrir en las horas destinadas a la enseñanza.<sup>15</sup>*

La supresión del Regimiento de Milicias Provinciales de Güímar solucionó la incompatibilidad, pues por dicha circunstancia cesó en el desempeño de su cometido de brigada, con lo que ya no era necesario que optase por uno de dichos cargos. Así se deduce del acuerdo de la corporación municipal fechado a 14 de julio del mismo año, en que se acordó que no se le transmitiese el acuerdo anterior y se nombró como maestro sustituto, en caso de ausencia justificada del titular, a don José Pérez de León, que también era sargento de Milicias:

*Manifestado por el Sr. Presidente que debiendo cesar muy pronto el impedimento que a juicio de la Corporación impedía al maestro de primeras Letras el exacto cumplimiento a este encargo, a virtud de lo cual se tenía acordado pasarle oficio a fin de que optase por el uno o el otro encargo, cree estarse en el caso de suspender la remisión de dicho oficio y hacer saber al dicho maestro de Escuela D. Francisco de la Cruz, que el Ayuntamiento espera que en lo sucesivo desempeñará la enseñanza pública con la delicadeza y precisión que el tal encargo requiere, y que cuando por algún acontecimiento se halle*

---

<sup>12</sup> Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias. Batallón Ligerero Provincial de La Laguna nº 1º de Canarias.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

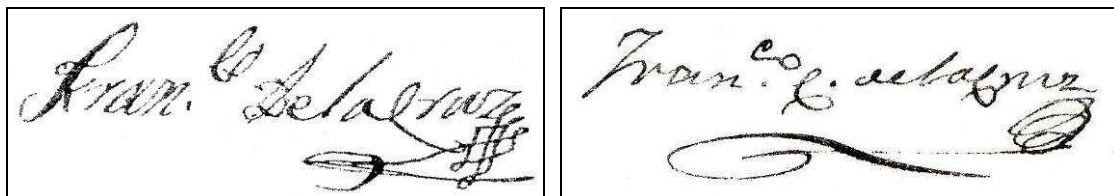
<sup>14</sup> Archivo Municipal de Güímar. Padrón municipal de 1833.

<sup>15</sup> *Idem*, 1844.

*precisado a no asistir personalmente al desempeño de su obligación, podrá encargar a D. José Pérez de León, con la advertencia de que aunque éste concurra a dar la enseñanza no por eso debe dejar de asistir el expresado Cruz en todas las veces que no se halle impedido por un gran motivo, con cuya condición precisa se le encarga nuevamente de la enseñanza pública, lo cual por unanimidad se dispuso llevar a efecto esta proposición y que se tenga como por acuerdo de la Corporación, haciéndolo así saber al interesado.*<sup>16</sup>

El citado don José Pérez de León también era sargento de Milicias<sup>17</sup>. No obstante el tema no se resolvió, pues nuestro biografiado, aunque dejó el cargo de brigada, comenzó a trabajar como agrimensor público, situación que volvió a repercutir en el estado de la enseñanza, de lo que se hizo eco la corporación municipal el 29 de enero de 1845: “*el actual maestro, Don Francisco de la Cruz, con sus ocupaciones de Agrimensor Público desatiende la enseñanza que tiene delegada en Don José Pérez de León, sujeto de toda honradez, pero que no tiene los conocimientos suficientes para dar dicha instrucción*”<sup>18</sup>. En su consecuencia, y para evitar dicha desatención, la corporación acordó dar prioridad al sueldo del maestro, que se debería pagar desde entonces por trimestres, con el producto del remate de los bienes de la escuela y del comercio de carnes. A pesar de la oferta, don Francisco renunció a la escuela y, por lo tanto, el 6 de enero de 1846 se le pasó oficio para que entregase los bienes de la dotación de la misma, que había tenido en renta y administración, pero que se hallaban en total abandono, pues no se había encontrado persona que los rematase; entregó dicha cuenta en septiembre de ese mismo año<sup>19</sup>.

Tres años más tarde, el 6 de mayo de 1849, tramitó una representación ante el jefe político de la provincia, por la que solicitaba que se le satisficieran por el Ayuntamiento los honorarios del tiempo que ejerció la escuela pública de Güímar; dicha solicitud fue estudiada en pleno celebrado el 6 de mayo de ese mismo año, en el que se acordó que se le liquidasen sus cuentas por la secretaría a la mayor brevedad posible; pero el 19 de agosto aún seguía sin resolverse esta reclamación. Ya alejado del Magisterio, el 6 de marzo de 1853 obtuvo el remate de los bienes de la escuela por una renta anual de 600 rs. vn.<sup>20</sup>



Evolución de las firmas de don Francisco de la Cruz, en 1829 y 1869.

#### **AGRIMENSOR, PERITO MUNICIPAL, HOMBRE BUENO EN JUICIOS, PROPIETARIO AGRÍCOLA, JUEZ DE PAZ Y ELECTOR CONTRIBUYENTE**

Como ya hemos indicado, el Sr. Cruz había obtenido el título de Agrimensor y Tasador de tierras, para lo que tuvo que examinarse en el Instituto de Canarias de La Laguna ante un tribunal de expertos. El agrimensor público era uno de los escasos profesionales titulados que se podía encontrar en el siglo XIX en los principales pueblos del Archipiélago. Se trataba de la persona que tenía a su cargo la medición y cálculo de la superficie de los terrenos, por lo que también solía actuar como perito apreciador o tasador, tanto para particulares como para el Ayuntamiento. Según la Enciclopedia Larousse, la práctica de la

<sup>16</sup> *Ibidem.*

<sup>17</sup> *Don José Pérez de León* (1780-1858), nacido en Ingenio (Gran Canaria) y fallecido en Güímar, fue sargento 1º de Milicias y maestro de la escuela pública de Güímar.

<sup>18</sup> Archivo Municipal de Güímar. Libro de actas del Pleno, 1845.

<sup>19</sup> *Idem*, 1946.

<sup>20</sup> *Idem*, 1849 y 1853.

agrimensura suponía saber jalonar una línea, medir la distancia entre dos puntos, medir un ángulo y reducir o levantar una perpendicular sobre una línea jalonada, operaciones que se realizaban con la ayuda de instrumentos especiales, tales como jalones, cadena de agrimensor, escuadra, taquímetro, plancheta, etc. Don Francisco ya figuraba como “*agrimensor público*” en 1845 y continuaba como tal en 1881<sup>21</sup>.

En virtud de su profesión, ejerció con frecuencia como perito apreciador y medidor de tierras. Así, el 8 de junio de 1844 actuó como “*perito medidor*” en un juicio y en 1856 figuraba en otro juicio como “*agrimensor y perito*”. También fue perito para la evaluación de la riqueza municipal y el reparto de la contribución, en 1848, 1849 y 1853; y agrónomo designado por el Ayuntamiento para formar parte de la comisión elegida para delinear un nuevo camino que atravesase sin peligro La Ladera, así como para formalizar el expediente de expropiación forzosa del mismo.<sup>22</sup>

Además, don Francisco Cruz de la Cruz actuó como hombre bueno en juicios de conciliación celebrados en el Ayuntamiento de Güímar, por lo menos el 8 de marzo de 1846, en 1847, el 29 de noviembre de 1852 y el 10 de noviembre de 1856. También actuó como testigo en una compraventa efectuada el 20 de enero de 1852 y en juicios de conciliación celebrados ante el alcalde de mar el 7 de abril de 1856 y el 9 de enero de 1860.<sup>23</sup>

En septiembre de 1852, nuestro biografiado figuraba en el “*Repartimiento de la Contribución Territorial*” del municipio de Güímar correspondiente a dicho año, formado por el Ayuntamiento de dicho pueblo, con un producto anual de 600 reales de vellón y una cuota de contribución de 95 r<sup>s</sup>. v<sup>n</sup>. y 4 maravedíes, correspondiéndole en cada trimestre 23 r<sup>s</sup>. v<sup>n</sup>. y 27 maravedíes<sup>24</sup>.

Como uno de los mayores contribuyentes de Güímar, el Sr. Cruz y Cruz tenía el derecho a participar en las elecciones de concejales, diputados provinciales y diputados a Cortes. Así, figuraba en la lista de los electores del distrito electoral de Güímar para las elecciones de diputados a Cortes que se celebraron el 23 de noviembre de 1854<sup>25</sup>.

El 14 de junio de 1857, don Francisco Cruz y Cruz figuraba empadronado en Los Majuelos como “*Agrimensor y Propietario*”, con 54 años; vivía con su esposa, doña Antonia Hernández Benítez, de 49 años y “*ocupación doméstica*”, y siete hijos solteros, los mayores dedicados a “*su casa*”: Francisco Cruz Hernández, de 26 años y “*destacado*”, Froilán Nazario, de 20 años, Rita, de 16, Fermín, de 14, María Candelaria, de 12 años, Claudio, de 6, y Nicasio, de 4 años; poseía por entonces un caballo<sup>26</sup>. En diciembre de 1860 estaba empadronado con 50 años, como “*Propietario y Agrimensor*”, casado con doña Antonia Hernández<sup>27</sup>. En 1864 se especificaba que residía en la calle del Lomo<sup>28</sup>.

El 28 de octubre de 1862 figuraba entre los electores elegibles para los cargos municipales por el primer distrito de Güímar, cuya mesa electoral estaba instalada en las salas consistoriales<sup>29</sup>.

Además, nuestro biografiado estuvo muy ligado al Juzgado de Güímar, pues el 10 de diciembre de 1864 fue nombrado juez de paz de Güímar por el regente de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, siendo su primer suplente don José González

---

<sup>21</sup> *Idem*. Libros de actas del Pleno y documentación del Juzgado, 1856-1881.

<sup>22</sup> *Idem*, 1844-1856.

<sup>23</sup> *Idem*, 1846-1860.

<sup>24</sup> “Güímar de Tenerife”. *Suplemento al Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, lunes 6 de septiembre de 1852 (pág. 2).

<sup>25</sup> Archivo Municipal de Güímar. Expedientes de elecciones, 1854.

<sup>26</sup> *Idem*. Padrón municipal de 1857.

<sup>27</sup> *Idem*. Padrón municipal de 1860.

<sup>28</sup> Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Padrón parroquial de 1864.

<sup>29</sup> Archivo Municipal de Güímar. Expedientes de elecciones, 1862.

Hernández y el segundo a don Vicente Jorge Rodríguez<sup>30</sup>; desempeñó dicho cargo desde el 1 de enero de 1865 hasta el 31 de diciembre de 1867, teniendo como secretario a don José Campos Benítez<sup>31</sup>.

En 1865 figuraba entre los electores de Güímar según el artículo 14, “*por pagar 20 o más escudos*”, al satisfacer una contribución de 29,039 escudos<sup>32</sup>. Por ello, el 4 de diciembre de 1865 participó en las elecciones de diputados a Cortes en la mesa electoral de la Sección de Santa Cruz de Tenerife, con el número 122 de los votantes<sup>33</sup>. Lo mismo ocurrió el 12 de marzo de 1867, con el número 31 de los votantes<sup>34</sup>.

#### **SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ Y DEL AYUNTAMIENTO, ESCRUTADOR ELECTORAL Y PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**

Con posterioridad, coincidiendo con la reforma nacional de los Juzgados, fue el último secretario del Juzgado de Paz de Güímar, del 15 de abril de 1868 al 31 de diciembre 1870, siendo juez de paz don Manuel Castro Ramos; y el primer secretario del Juzgado Municipal de la misma localidad, del 1 de enero al 8 de mayo de 1871, siendo juez municipal don Pedro Pérez Aparicio<sup>35</sup>.

Por entonces, también fue secretario escrutador de la mesa electoral del segundo distrito de Güímar, en las elecciones municipales celebradas el 5 de enero de 1869<sup>36</sup>.

En 1870 figuraba empadronado en Güímar con 64 años de edad y su esposa con 59, acompañados de cinco hijos solteros: Fermín, de 34 años, Nazario, de 33, Claudio, de 24, Rita, de 22, y Nicasio, de 21 años. Curiosamente, las edades anotadas de casi todos eran erróneas.<sup>37</sup>

También desempeñó el empleo de secretario interino del Ayuntamiento desde el 6 de enero de 1873, en que sustituyó a don Pedro Gómez Marrero, hasta el 12 de febrero de 1874, en que fue sustituido por don Antonio Hernández Torres. Al dejar el cargo mantuvo una disputa con el alcalde, pues mostró cierta reticencia para entregar los documentos.<sup>38</sup>

Poco después, el 9 de marzo de 1875, fue elegido primer teniente alcalde de Güímar, bajo la presidencia de don Francisco Gutiérrez Ávila; y permaneció en el cargo hasta el 31 de marzo de 1876, en que fue sustituido por su hijo don Francisco Cruz Hernández.<sup>39</sup>

Don Francisco poseía varias fincas en el municipio de Güímar, entre ellas una en “*la Era de la Casa*”, inmediata a La Ladera; otra inmediata a “*la Capilla*”, suponemos que de San Pedro Abajo; así como en “*Los Lomitos*”, “*las Rosas de Pabones*”, “*Alta vista*” y en la “*calle del Lomo*”<sup>40</sup>. Además, el 30 de junio de 1875, figuraba en la “*Nómina de los propietarios cuyas fincas se hallan en parte sujetas á espropiacion, para llevar á cabo las obras del 5.º trozo de la Carretera de 3.ª orden de Santa Cruz á Buenavista, por Güímar y Adeje, comprendido entre el barranco del Negro y el barranco de Marrero*”<sup>41</sup>.

---

<sup>30</sup> “Audiencia Territorial de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 28 de diciembre de 1864 (pág. 4).

<sup>31</sup> Archivo Municipal de Güímar. Documentación del Juzgado de Paz, 1865-1867.

<sup>32</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 9 de octubre de 1865 (pág. 4) y 20 de noviembre de 1865 (pág. 64).

<sup>33</sup> *Idem*, 20 de diciembre de 1865 (pág. 3).

<sup>34</sup> *Idem*, 15 de marzo de 1867 (pág. 1).

<sup>35</sup> Archivo Municipal de Güímar. Documentación del Juzgado de Paz, 1865-1867.

<sup>36</sup> *Idem*. Expedientes de elecciones, 1869.

<sup>37</sup> *Idem*. Padrón municipal de 1870.

<sup>38</sup> *Idem*. Libros de actas del Pleno, 1873-1874.

<sup>39</sup> *Idem*, 1875-1876.

<sup>40</sup> “Juzgados”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 12 de junio de 1876 (pág. 3), 10 de abril de 1893 (pág. 4), 12 de abril de 1893 (pág. 4) y 9 de agosto de 1893 (pág. 3).

<sup>41</sup> “Sección de Fomento / Carreteras”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 19 de julio de 1875 (pág. 1).



En virtud de su profesión de agrimensor, en 1879 actuó como perito de la Junta Municipal y en 1880 como perito tasador del Ayuntamiento. El 6 de mayo de 1881 se discutió en sesión plenaria su solicitud de ser exonerado del cargo de perito vocal de la Junta Municipal de Amillaramiento, que le fue denegada.<sup>42</sup>

En enero de 1880 y 1882 continuaba figurando entre los electores contribuyentes de la Sección de Güímar<sup>43</sup>. Continuaba domiciliado en la calle del Lomo en 1881, con 71 años de edad, pero ya viudo y como “propietario”<sup>44</sup>.

En la providencia del 1 de febrero de 1882 y a petición del comisionado ejecutor de apremios de Güímar, don Juan Pintado Franquis, el alcalde de dicho término acordó “proceder a la venta de los bienes urbanos y rústicos embargados” a don Francisco Cruz de la Cruz, por un descubierto del pago de 343 pesetas correspondiente al Pósito de dicho pueblo, del que era deudor, efectuándose el primer remate en el local de las casas consistoriales el 23 de dicho mes, cuyos bienes, valorados en 550 pesetas, eran: “Un trozo de tierra de sembradío donde dicen Montaña Grande, linda Naciente herederos de D. Domingo Cristóbal Rodríguez, Poniente alto de dicha montaña, Norte tierras de D. Antonio Leandro Alvarez y Sur herederos de los Hernández, su cabida una fanegada”, valorado en 150 pesetas; y “Otra tierra para papas y de sembradío donde dicen Anocheza, linda Naciente tierras de D. Francisco Gómez, Poniente de herederos de D. Feliciano Al varado, Norte de D. Luis Mejías y sur vereda de un Lomo, mide una fanegada y 15 brazas”, valorada en 400 pesetas.<sup>45</sup>

#### **INTERVENTOR ELECTORAL Y COMPROMISARIO FUSIONISTA**

En abril de 1886, nuestro biografiado fue uno de los cuatro interventores de las candidaturas del Gobierno en la Sección de Güímar, en la que figuraban 105 electores<sup>46</sup>. En julio de 1887 figuraba como interventor para las elecciones de diputados provinciales en el primer colegio electoral de Güímar, correspondiente a Los Majuelos, proclamado por la Junta del Censo Electoral de la provincia<sup>47</sup>.

El 30 de noviembre de ese mismo año, *La Opinión* cargó contra los diputados provinciales y compromisarios fusionistas de Tenerife, entre los que figuraba don Francisco Cruz y Cruz como compromisario por Güímar, que tres días antes habían elegido como nuevo senador por la provincia de Canarias a don Fernando de León y Castillo, embajador de España en Francia y ex-ministro, considerado por muchos un feroz enemigo de Tenerife:

Para que el recuerdo de este acontecimiento se perpetúe en la memoria de todos; para que en los tiempos venideros sirva de enseñanza á nuestros hijos como nos sirve de vergüenza á nosotros, el deber nos ordena consignar una vez más los motivos de *altísima gratitud* que Tenerife tiene para con Su Escelencia el ex-Ministro y actual Embajador; y los nombres de los hijos de esta isla que con criminal olvido de aquello que no puede olvidarse nunca, la veneración, el cariño, el amor á la tierra en que se vió la luz de la vida, han contribuido ¡en nombre de Tenerife! á la exaltación del más encarnizado de sus enemigos.—Pero, no, esos Diputados y esos compromisarios, no tienen ni pueden tener la genuina, la verdadera, la legítima representación de Tenerife: los cargos que ostentan no han sido acordados por la voluntad de los pueblos: éstos no otorgan sus poderes á quienes, oscuros ayer en el fondo y oscuros hoy en la superficie de las revueltas aguas, entreguen sus derechos al adversario que anhela pisotearlos y escarnecerlos: el espíritu de la propia

---

<sup>42</sup> Archivo Municipal de Güímar. Libros de actas del Pleno, 1879-1881.

<sup>43</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 2 de enero de 1880 (pág. 15), 2 de enero de 1882 (pág. 11).

<sup>44</sup> Archivo Municipal de Güímar. Padrón de 1881.

<sup>45</sup> “Banco de España”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 10 de febrero de 1882 (pág. 4).

<sup>46</sup> “Escrutinio de interventores”. *La Opinión*, 2 de abril de 1886 (pág. 1).

<sup>47</sup> “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 5 de julio de 1887 (pág. 2); “Escrutinio de interventores”. *La Opinión*, 6 de julio de 1887 (pág. 1).

conservación es la valla que la razón opone al suicidio, que si el suicida pensara, no se mataría.<sup>48</sup>

Concluyendo el artículo en los siguientes términos de crítica despiadada hacia esos electores:

La mayoría inmensa de esos electores que emitieron su voto a favor del jurado enemigo de Tenerife, han obrado inconscientemente: así lo creemos. Esclavizados á tres ó cuatro caciques, ávidos de satisfacer personales apetitos, en quienes el odio y el interés se sobreponen á todo sentimiento patriótico, el acto que han realizado no responde, no puede responder, á los impulsos conscientes de su voluntad. Si otra cosa fuera, si nosotros llegáramos á persuadirnos de que en Tenerife existieran dos docenas de personas que á conciencia plena contribuyeran á enaltecer y encumbrar á quien tanto ha fustigado á su patria, el rubor arrancaríá de nuestras manos la pluma.<sup>49</sup>

El 8 de abril de 1890 y el 15 de marzo de 1891, el Sr. Cruz también figuraba entre los mayores contribuyentes de Güímar con derecho a participar en la elección de compromisarios para senadores<sup>50</sup>.



Don Francisco Cruz de la Cruz vivió y murió en la calle del Lomo de Güímar, localidad donde ejerció como agrimensor, estanquero, maestro, secretario, juez de paz y primer teniente de alcalde.

#### FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Doña Antonia Hernández Benítez murió en su domicilio de Güímar, en la calle de San Pedro de Abajo, el 15 de abril de 1879, a las once de la noche, según la certificación facultativa; había testado y recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de San Pedro por el Lcdo. don Fidel Farré Pujol, párroco propio y arcipreste del partido, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad,

<sup>48</sup> “La Opinión / Los electores del nuevo Senador”. *La Opinión*, 30 de noviembre de 1887 (pág. 1).

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 21 de abril de 1890 (pág. 4), 8 de mayo de 1891 (pág. 1).

de lo que fueron testigos don Rafael Hernández Delgado y don Santiago Marrero Díaz, de dicha vecindad.

Le sobrevivió su esposo, el polifacético don Francisco de la Cruz y Cruz, quien falleció en su domicilio de Güímar, en la calle del Lomo, el 7 de abril de 1891 a las cuatro de la madrugada, “*según el parte dado*”; contaba 82 años de edad y no había testado, aunque sí recibido los Santos Sacramentos. Ese mismo día se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Pedro por el Lcdo. don Fidel Farré Pujol, párroco propio y arcipreste del partido, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos sus sobrinos don Cándido Ramos Cruz y don Gregorio Ramos Cruz, de dicha vecindad.

En el momento de su muerte continuaba viudo de doña Antonia Hernández Benítez, con quien había procreado 12 hijos, que nacieron en el barrio de Los Majuelos: *doña Rudecinda Román* (1830-?); *don Francisco Begino* (1831-?), primer teniente de alcalde del Ayuntamiento, quien en 1873 contrajo matrimonio en Güímar con su prima doña Simeona Cruz Castro y estaba ausente en América al morir su madre; *don Sinforiano* (1832-?), también ausente en América cuando murió su madre; *doña Matilde Luisa* (1833-1854), que casó con don Víctor Rodríguez, con quien procreó un único hijo, y murió con tan solo 20 años de edad; *doña Liboria* (1836-?); *don Froilán Nazario* (1837-1885), secretario escrutador electoral, que casó con doña María Rodríguez Álvarez, con descendencia, y falleció en Güímar a los 47 años; *doña Rita María Candelaria* (1840-1840), que murió recién nacida; *don Fermín* (1842-1920), cabo 2º de Milicias, casado con doña Evarista Jorge Cartaya, que falleció en Güímar a los 78 años de edad, con descendencia; *doña María de la Candelaria Narcisa* (1845-1920), que casó con don Francisco Elías Hernández, hijo de don Juan Elías y doña María Valentina Hernández, y falleció viuda en su pueblo natal, a los 76 años de edad, con amplia descendencia; *don Juan Pedro* (1847-1847), que murió en Güímar con tan solo dos meses; *don Claudio* (1849-?), secretario escrutador electoral; y *don Nicasio de la Cruz Hernández* (1850-1877), quien heredó la vocación militar de su padre, pues fue alférez de Milicias y comandante de armas de Güímar, contrajo matrimonio con doña Julia Rodríguez González y falleció prematuramente. Pero de todos ellos sólo tres sobrevivieron a don Francisco: doña María Candelaria, don Fermín y don Claudio de la Cruz Hernández.

[11 de agosto de 2018]